

¿EL PERÚ PRIMERO? **DEBATE NACIONAL** ¿SIN CONSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN?



PROBLEMÁTICA:

**#JUGAMOS
TODOS**

¿Se puede cerrar un CONGRESO o una UNIVERSIDAD?

¡PRESIDENTE **NO** TE VAYAS, *Atrévete a ser libre!!*

¡Defendamos nuestra MAMACITA, **La Constitución!**

¡UDECHINOS, la plata no nos hace una raza distinta!



¡NO SE VAYA!
señor PRESIDENTE,
siempre la UDCH lo apoyó,
recuerde que acuñamos
la frase ¡HÁGALO YA!

¡NO SE VAYA!
señor PRESIDENTE,
dialogue con todos,
menos con los corruptos

Señor PREMIER,
¿Salida constitucional
a la crisis?
¡Si la SUNEDU hace
caso omiso a la
educación y la constitución!

Señor SUPERintendente,
no nos obligue a ir,
con los que ACUÑAN
"plata como cancha"

¡Defenderemos, nuestro Templo del Saber!

TEMPLARIOS UDCH, CACHIMBOS 2019

GOBIERNAN, HACEN LEYES Y JUZGAN



EJECUTIVO



LEGISLATIVO



JUDICIAL

ENGENDRAN Y DESARROLLAN COMUNIDADES



TEMPLO DE LA FE



TEMPLO DEL SABER



TEMPLARIOS

¿EL PERÚ PRIMERO? **DEBATE NACIONAL** ¿SIN CONSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN?



PROBLEMÁTICA:

#JUGAMOS TODOS

¿Se puede cerrar un CONGRESO o una UNIVERSIDAD?

¡UDECHINO **NO** TE VAYAS, *Atrévete a ser libre!!*
¡Defendamos nuestro templo del saber!
¡Dile **NO** a las rapiñas universidades mercantilistas!



¡NO SE VAYA!
señor PRESIDENTE,
siempre la UDCH lo apoyó,
recuerde que acuñamos
la frase ¡HÁGALO YA!

Señor SUPERintendente,
no nos obligue a ir,
con los que ACUÑAN
"plata como cancha"

¡Defenderemos, nuestro Templo del Saber!
TEMPLARIOS UDCH, CACHIMBOS 2019

GOBIERNAN, HACEN LEYES Y JUZGAN

ENGENDRAN Y DESARROLLAN COMUNIDADES



EJECUTIVO

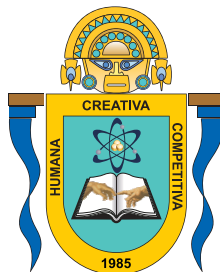
LEGISLATIVO

JUDICIAL

TEMPLO DE LA FE

TEMPLO DEL SABER

TEMPLARIOS



UNIVERSIDAD CHICLAYO

Única universidad creada por ley en la Región Norte de Perú (Lambayeque).

DIARIO OFICIAL
El Peruano
NORMAS LEGALES
"Año Centenario del Sacrificio de Daniel Alcides Carrión"
Lima, Jueves 21 de Enero de 1985
Director: Jorge Michela Viza Año V — No. 1151

CREAN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
LEY N° 24086

Comisión Permanente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Créase la Universidad Particular de Chiclayo, en el Departamento de Lambayeque, como persona jurídica de derecho privado reconocíendose como su promotora a la Asociación Civil Educativa del Norte.

Artículo 2°— La Universidad Particular de Chiclayo, se registrará por las disposiciones de la Ley N° 23733 para todos los efectos de su organización y funcionamiento, debiendo iniciar su actividad académica en las carreras profesionales de Arquitectura y Obstetricia.

Artículo 3°— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley

Artículo 4°— La presente ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.
CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.
ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 193° de la Constitución, mando se comunique al Ministerio de Educación, para su publicación y cumplimiento.

del Congreso, en Lima, a los once días de enero de mil novecientos ochenticinco.

JULIO ULLOA ELIAS, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

GASTON ACURIO VELARDE Senador Secretario
RICARDO CASTRO BECERRA, Diputado Secretario.

Lima, 22 de enero de 1985.

Cumplase, comuníquese, registre, publíquese y archívese.
ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

Fuente: Diario el Peruano

NACIONALES

Fueron creadas por LEY, son financiadas por fondos y recursos del ESTADO, por el derecho a la educación de los peruanos, No tiene fines de lucro, es gobernada por la comunidad universitaria.

PARTICULARES

Creadas por LEY, SIN fines de LUCRO, tienen carácter asociativa (sin socios, ni dueños), financiada por el pago de los estudiantes y padres de familia, gobernada por la comunidad universitaria. Sus bienes y patrimonios NO son del Estado.

PRIVADAS

Fueron creadas por CONAFU, con fines de LUCRO. Tienen derecho a lucrar con la educación. Financiada por capital privado (socios o dueños) y PAGO de pensiones de los estudiantes y padres de familia. Sus dueños la administran y reparten sus utilidades entre los socios o familia.



El CONAFU, era el órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) que autorizaba y supervisaba el funcionamiento de las universidades del Perú. Ahora desactivada y en su reemplazo realiza estas funciones la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**SUNEDU**).

Universidades creadas por: **CONAFU**

USAT Universidad Santo Toribio de Mogrovejo

USS Universidad Señor de Sipán

UAP Universidad Alas Peruanas

USMP Universidad San Martín de Porres - Filial Cix

UCV Universidad Cesar Vallejo - Filial Chiclayo

UTP Universidad Tecnológica del Perú - Filial Cix

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**SUNEDU**)

A través de la publicación de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se hace oficial la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, cuya constitucionalidad fue ratificada por el Tribunal Constitucional el 26 de enero de 2016.

Este organismo público nace para **proteger el derecho de los jóvenes a recibir una educación universitaria de calidad** y, de esta manera, mejorar sus competencias profesionales.

La **SUNEDU** se convirtió –desde el 5 de enero de 2015– en la responsable del **licenciamiento para ofrecer el servicio educativo superior universitario**. Siendo un **organismo público técnico** especializado, adscrito al Ministerio de Educación, se encarga también de verificar el cumplimiento de la Condiciones Básicas de Calidad y fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados a través del marco legal son destinados hacia fines educativos y el mejoramiento de la calidad.

La **SUNEDU** asume la función de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos, bajo la consigna de brindar seguridad jurídica de la información que se encuentra registrada y garantizar su autenticidad.

Con un Consejo Directivo elegido por concurso público el 22 de mayo de 2015, la **SUNEDU** cumple con proyectos de gran envergadura y trascendencia para la educación universitaria, siempre bajo la consigna de **llevar la calidad educativa superior a lo más alto**.

Fuente: sunedu.gob.com

Un organismo público técnico No tiene ninguna atribución o facultad de CERRAR una Universidad creada por LEY, como la UDCH, nuestra Universidad Particular de Chiclayo, única en la Región Norte de Perú. La UDCH tiene el derecho a que la SUNEDU nos licencie después que aprobó nuestro plan de adecuación.

¿EL PERÚ PRIMERO? DEBATE NACIONAL ¿SIN CONSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN?



PROBLEMÁTICA:

#JUGAMOS TODOS

¿Se puede cerrar un CONGRESO o una UNIVERSIDAD?



“ES IMPORTANTE DISCERNIR TU MENSAJE”

“Para investigar la verdad es preciso DUDAR, en cuanto sea posible, de todas las cosas”.
Réne Descartes.

“La DUDA es uno de los nombres de la inteligencia”.
Jorge Luis Borges.

“La VERDAD no se puede discernir, porque es democrática”.
Rector UDCH.

“PRESIDENTE CIERRE EL CONGRESO”

“Hay, hermanos, muchísimo que hacer”.
César Vallejo.

“Que los hermanos sean unidos, porque si entre ellos se pelean, los devoran los de afuera”.
José Rafael Hernández. Autor: “Martín Fierro”

“Cada arbitrariedad se ampara, la mayoría de las veces, en una disposición escrita”.
Luis Alberto Sánchez. Ex rector de San Marcos

El pueblo luchó con las armas, por una república para hacer **gobernada por la ley y la razón.**

“Soló un gobernante corajudo, asegura que los peruanos seamos siempre libres”.
Rector UDCH.



¡Somos LIBRES, seámoslo siempre!
UDECHINO
¡Atrévete a ser LIBRE!

La valentía es una cualidad de los udechinos, y huirán a otras universidades aquellos que tienen **“plata como cancha”.**

“La plata no te hace una raza distinta, sino tu inteligencia para tomar la mejor desición”.
Rector UDCH.



¿EL PERÚ PRIMERO? DEBATE NACIONAL ¿SIN CONSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN?



PROBLEMÁTICA:

#JUGAMOS TODOS

¿Se puede cerrar un CONGRESO o una UNIVERSIDAD?



EL PUEBLO luchó con las armas, por una república para hacer **gobernada por la ley y la razón.**

“ES IMPORTANTE DISCERNIR TU MENSAJE”



PUEBLO



GENOMAHUMANIDAD

LA VALENTÍA es una cualidad del verdadero UDECHINO y huirá a otras universidades aquel que tiene **“plata como cancha”**

“PRESIDENTE CIERRE EL CONGRESO”



Bienvenidos Udechinos Hijos de David



EJECUTIVO



LEGISLATIVO



JUDICIAL



TEMPLO DE LA FE



TEMPLO DEL SABER



TEMPLARIOS

Sr. Martín Vizcarra C.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO

DERECHO A LA VIDA, LIBRE PENSAMIENTO, EDUCACIÓN, SALUD, IGUALDAD Y SEGURIDAD

Sr. Martín Benavides A.

Presidente Constitucional de la República del Perú



¿Ponemos al **PERÚ PRIMERO**, si el presidente acorta el **PLAZO** de gobierno, que la constitución manda?

SI NO
SI NO

¿LA **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**, otorgada por la **CONSTITUCIÓN**, es igual a la autonomía de la **SUNEDU**, otorgada por **LEY**?

¿EI **PRESIDENTE**, al reducir el **PLAZO** de su gobierno, podrá cumplir con sus proyectos anunciados en su mensaje?

SI NO
SI NO

¿EI **ESTATUTO** de una universidad debe tener rango de ley, si al amparo del artículo 18 de la constitución, indica que la universidad es regida por sus propios estatutos?

¿EI **PRESIDENTE**, se canso de gobernar, al acortar el plazo de elecciones que manda la constitución?

SI NO
SI NO

¿La **SUNEDU**, al invalidar nuestro **ESTATUTO** registrado en la **SUNARP**, atenta contra los derechos constitucionales en materia de educación?

¿EI **PRESIDENTE** decepcionó al pueblo, al no cerrar el congreso, al buscar otro recurso, descartando la **CUESTIÓN** de **CONFIANZA**?

SI NO
SI NO

¿La **UDCH** al subsanar todas las condiciones básicas de calidad, y haber entregado 32, 523 folios, todos firmados por el rector, merece la **RECONSIDERACIÓN** de la resolución arbitraria de la **SUNEDU**?

¿Al cerrar el congreso, el **PRESIDENTE**, le puede asegurar al Perú, que ya no habrá más corruptos en el congreso?

SI NO
SI NO

¿La **SUNEDU CERRARÍA UNIVERSIDADES**, si hubiesen presuntas autoridades corruptas?

SUNEDU
Superintendente de la
Superintendencia Nacional
de Educación Superior Universitaria



¿Es arbitrario que el **PRESIDENTE**, acorte el **PLAZO** constitucional a los congresistas por un legítimo clamor del **PUEBLO**?

SI NO
SI NO

¿Es arbitrario que la **SUNEDU**, acorte el **PLAZO** de entrega final de las condiciones básicas de calidad, de su plan de adecuación de la **UDCH**?